



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
RECIBIDO
20 SEP 2022
12:27 hrs
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

RECIBIDO
20 SEP 2022
12:36 hrs

OFICIO N° HCEO/LXV/CP-DEICyA/142/2022.

ASUNTO: se remite dictamen

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 20 de septiembre de 2022.
DIRECCION DE APOYO LEGISLATIVO

LIC. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
PRESENTE


La que suscribe la C. Diputada Leticia Socorro Collado Soto, Presidenta de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 63, 65 fracción X y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; Artículos 68 Y 100 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, le remito a usted el Dictamen del expediente número **LXV/CP-DEICyA/012/2022** del índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico Industrial, Comercial y Artesanal.

Lo anterior, a efecto de que sea incluida, en el orden del día de la próxima Sesión Ordinaria del Pleno Legislativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

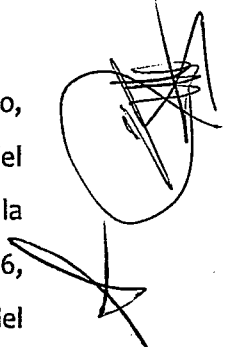
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO/
PRESIDENTA DE LA COMISION PERMANENTE
DE DESARROLLO ECONOMICO,
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL

DIP. LETICIA S. COLLADO SOTO
PRESIDENTA DE LA COMISION PERMANENTE DE
DESARROLLO ECONOMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.

Expediente: LXV/CP-DEICyA/012/2022

Asunto: Dictamen.

**HONORABLE ASAMBLEA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

Las y los diputados integrantes de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 63, 65 fracción X, 66 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; Artículos 26, 34, 64 fracción V, 68, 69 y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, somete a la consideración de esta Honorable Soberanía el presente dictamen, de conformidad con los siguientes antecedentes y consideraciones:



1

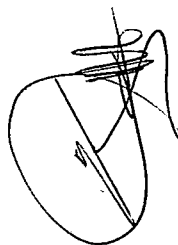
ANTECEDENTES:

1. En Sesión Ordinaria del Pleno Legislativo de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, celebrada en fecha 03 de agosto de 2022, el Ciudadano Diputado Noé Doroteo Castillejos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó el Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la secretaría de Turismo y a la Secretaría de Economía ambas del Gobierno del Estado de Oaxaca, a implementar estrategias de difusión y promoción del mezcal a nivel internacional, con el objetivo de aprovechar las oportunidades comerciales que otorga la



denominación de origen y posicionar a este producto en los mercados internacionales.

2. En la misma sesión, la Mesa Directiva ordenó turnar para su estudio y análisis del dictamen correspondiente a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.
3. Dicha proposición con punto de acuerdo fue recibida en la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal el 04 de agosto de esta anualidad, mediante oficio número LXV/A.L./COM.PERM./1294/2022.
4. Derivado del trámite y proceso legislativo, se integró el siguiente expediente: LXV/CP-DEICyA/012/2022 en la Comisión permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.

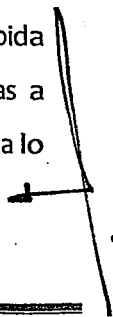


CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO.

El diputado promovente C. Noé Doroteo Castillejos, en su escrito inicial expone lo siguiente:

CONSIDERACIONES

El mezcal se está posicionando en los mercados internacionales como una bebida exótica exclusiva de México, que se le atribuyen numerosas cualidades asociadas a culturas milenarias, de carácter mágico-mitológico, y es producido de forma orgánica lo que garantiza su calidad.



La industria del mezcal ha tenido un crecimiento histórico en los últimos años y se ha posicionado como una de las bebidas espirituosas con mayor potencial a nivel global. De acuerdo con datos del Consejo Regulador del Mezcal, el mezcal reporta un crecimiento del 173% en 2019 con respecto al año anterior.

La industria enfrenta un alentador panorama en el que ya se ha logrado abrir el mercado a la República Popular de China con los primeros 4 mil litros exportados y planes para los siguientes 5 mil.

En 2019, la producción de mezcal fue de más de 7.4 millones de litros, que representó un crecimiento del 30% respecto al año anterior, cuando se produjeron poco más de 5 millones. De la producción total de mezcal, el 63.17% se va para exportación con un valor de 5,433 millones de pesos y el resto, 36.82%, para el consumo nacional con un valor de 5,433 mdp.

Nuestro Estado de Oaxaca se posiciono nuevamente como el principal productor y exportador de mezcal con el 65% de volumen de exportación del total de litros de destilados en los Estados Unidos y el 90.1% de la producción nacional.

Datos de la secretaría de Economía señalan que el mezcal es responsable de la generación de al menos 16 mil empleos directos y más de 48 mil indirectos tan sólo en Oaxaca. Actualmente se exporta mezcal a 68 países y en 2019 llegó a cuatro nuevos mercados: Aruba, India, San Cristóbal y Nieves, y Tailandia.

El mercado al que más se exporta es a Estados Unidos con más del 70%, le sigue España con el 5,8% Tailandia. Inglaterra con el 4.1%. Por la pandemia, la industria del mezcal, una de las bebidas mexicanas de mayor exportación, atravesó por una crisis que afecta al 80% de sus exportaciones, la elaboración de bebidas de agave fue una de las actividades consideradas como esenciales en la declaratoria de emergencia nacional el 31 de marzo.



Sin embargo, las condiciones no son favorables para las empresas que tienen que pagar sobrecostos para exportar sus productos.

Según información del Consejo Regulador del Mezcal, solo algunas marcas de mezcal registradas en el país tienen la capacidad y cubren con los estándares necesarios de exportación, por lo que hace limitada la participación en el mercado internacional.

Con el fin de proteger a este sector, se han firmado diversos acuerdos bilaterales y regionales, para enfrentar los retos de la apertura económica; con la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, suscrito por los países de Canadá, Estados Unidos y México, se reconoció en el Anexo 313 a las bebidas del Tequila y Mezcal como productos originarios de México, con ello se prohíbe la venta del Tequila y Mezcal producido por los demás socios comerciales, así se da cumplimiento a la denominación de origen de acuerdo con las leyes y reglamentaciones de nuestro país.

Asimismo, el 27 de mayo de 1997 se firmó con la Unión Europea, el Acuerdo sobre Reconocimiento Mutuo de Denominaciones de Origen en el Sector de las Bebidas Espirituosas, este acuerdo garantiza a México el uso exclusivo de estas denominaciones para la comercialización exclusiva en el mercado europeo de las bebidas alcohólicas de Tequila y Mezcal, al mismo tiempo confirió a los productores nacionales un incentivo adicional para incrementar la actividad exportadora.

4

Es de destacar que la cadena productiva de agave mezcal, ha recibido apoyo por parte del Gobierno Federal, en aras de modernizar la infraestructura y el diseño del producto. No obstante dichos esfuerzos han sido insuficientes, por lo que es necesario aprovechar las condiciones que ofrecen la firma de los acuerdos internacionales y con ello los procesos de producción-comercialización del mezcal.

Es por ello que considero que es necesario de fortalecer el esquema productivo de la pequeña y mediana empresa, con el fin de procurar su desarrollo y solidez, y enfrentar diversos retos como la sobreproducción de agave, el desplome de precios y el alza significativa de los insumos.

En consecuencia, se necesita perfeccionar el esquema de producción involucrando a todos los eslabones de la cadena productiva, y dar continuidad a las acciones de apoyo al sector, implementando estrategias de innovación tecnológica y mejora en procesos de empaque y embalaje, y posicionar este producto en el mercado internacional de Bebidas Exóticas.

En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 60 fracción II, 61 fracción III y 103 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, propongo a esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos siguientes:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría Turismo y a la Secretaría de Economía ambas del Gobierno del Estado de Oaxaca, a implementar estrategias de difusión y promoción del mezcal a nivel internacional, con el objetivo de aprovechar las oportunidades

comerciales que otorga la denominación de origen y posicionar a este producto en los mercados internacionales.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. DE LA COMPETENCIA. De conformidad con lo que establecen los artículos 63, 65 fracción X; 66 fracción I, 70 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 34, 36, 38 y 42 fracción X del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, es competente para resolver el presente asunto.

SEGUNDA. DE LOS ANTECEDENTES. Del análisis de la proposición con Punto de Acuerdo, que se dictamina, se aprecia que el Diputado proponente pretende que la Secretaría de Turismo y la Secretaría de Economía ambas del Gobierno del Estado de Oaxaca, implementen estrategias de difusión y promoción del mezcal a nivel internacional, con el objetivo de aprovechar las oportunidades comerciales que otorga la denominación de origen y posicionar a este producto en los mercados internacionales.

TERCERO. DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS. Esta comisión permanente dictaminadora coincide con la propuesta del diputado promovente, lo anterior con fundamento en la LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, la cual establece las facultades que le corresponde a la Secretaría de Turismo de Oaxaca:



ARTÍCULO 46-B.- A la Secretaría de Turismo le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. A la IV ...

V. Fomentar la comercialización, promoción y difusión de las rutas y destinos turísticos que se ofrecen en el Estado;

VI. Establecer los mecanismos que permitan hacer del Estado de Oaxaca el mejor destino turístico a nivel nacional e internacional, fortaleciendo la vocación turística como pilar del desarrollo económico local;

En concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, la página oficial de la secretaria de turismo del Estado, <https://www.oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/sites/65/2019/10/Gui%CC%81a-Ruta-Mezcal.pdf> si bien es cierto promociona a las comunidades que se dedican a la producción de mezcal, es necesario aclarar que únicamente promocionan a una parte de las comunidades en donde se produce mezcal, ya que no consideran a la región de Ejutla de Crespo, Miahuatlán de Porfirio Diaz o Sola de Vega las cuales son micro regiones en donde también existen comunidades que producen mezcal, las cuales no cuentan con la promoción por parte de la Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca.

En este sentido dicha Secretaría es omisa al no darle la promoción de manera equitativa a las demás comunidades que se dedican a la producción del mezcal, aun cuando la ley que regula sus funciones y atribuciones así lo establece.



Por lo que hace al punto de acuerdo del diputado promovente, en relación a exhortar a la Secretaría de Economía, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca establece lo siguiente:

ARTÍCULO 46-A.- A la Secretaría de Economía le corresponde el despacho de los siguientes asuntos: I.

I A la III ...

IV. Formular y promover el establecimiento de medidas para el fomento y protección de marcas registradas indicativas de origen del Estado de Oaxaca que fomenten el consumo local y posicionamiento de los productos y servicios de origen oaxaqueño en los mercados nacionales e internacionales;

VA la XIV

XV. Realizar programas de promoción y fomento que tengan como propósito incrementar la productividad y la competitividad de los productos oaxaqueños, así como el impulso de las exportaciones;

Por lo tanto, es necesario que la Secretaría de Turismo y la Secretaría de Economía ambas del Gobierno del Estado de Oaxaca, implementen mayores estrategias para promocionar y difundir las marcas de mezcales que se encuentran certificadas, ya que como es sabido la promoción de los productos es una de las bases para que su comercialización sea exitosa.

De igual manera, es importante señalar que el mezcal de Oaxaca actualmente es un éxito a nivel nacional e internacional, por lo que se debe de aprovechar este momento para dar mayor posicionamiento al mezcal oaxaqueño a nivel internacional, ya que mucha de las campañas de promoción son solventadas por los propios dueños de las marcas, sin embargo, tal y como lo establece la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, es una obligación de las Secretaría Turismo y de Secretaría de Economía ambas del Gobierno del Estado de Oaxaca el fomentar el consumo local y posicionamiento de los productos y servicios de origen oaxaqueño en los mercados nacionales e internacionales.

CUARTO. Esta comisión dictaminadora, después de haber llevado a cabo el análisis, los diálogos y consensos entre los integrantes de las mismas, se determina que es procedente dictaminar en positivo el Punto de Acuerdo en los términos planteados por el Ciudadano Diputado Noé Doroteo Castillejos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, que a la letra dice:

UNICO. "La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría Turismo y a la Secretaría de Economía ambas del Gobierno del Estado de Oaxaca, a implementar estrategias de difusión y promoción del mezcal a nivel internacional, con el objetivo de aprovechar las oportunidades comerciales que otorga la denominación de origen y posicionar a este producto en los mercados internacionales".

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina procedente aprobar la proposición con punto de acuerdo, registrada en el expediente LXV/CP-DEICyA/012/2022.

En mérito de lo expuesto y fundado, las y los integrantes de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, someten a consideración del Honorable Pleno Legislativo, el siguiente:

ACUERDO

La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta:

UNICO. “La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo y a la Secretaría de Economía ambas del Gobierno del Estado de Oaxaca, a implementar estrategias de difusión y promoción del mezcal a nivel internacional, con el objetivo de aprovechar las oportunidades comerciales que otorga la denominación de origen y posicionar a este producto en los mercados internacionales”.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al siguiente día de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo a las Autoridades correspondientes para los efectos administrativos y legales correspondientes.

Dado en la sede del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 25 de agosto de 2022.



COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL,
COMERCIAL Y ARTESANAL



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO,
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL

DIP. HAYDEÉ IRMA REYES SOTO.
INTEGRANTE

DIP. PABLO DÍAZ JIMÉNEZ.
INTEGRANTE

DIP. YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA.
INTEGRANTE

DIP. LUIS EDUARDO ROJAS ZAVALA
INTEGRANTE

300193

LA SIGUIENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE: LXV/CP-
DEICYA/012/2022, DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL
Y ARTESANAL.